



DECRETO ALCALDICIO N° 1698

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 19 julio de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 14 de fecha 19.07.2017 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 200.000 a nombre de doña Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, para adquirir una bodega para almacenar la documentación que requiere un uso permanente, es decir la totalidad de los Decretos Alcaldicios emitidos durante el año 2016, convenios y Siaper.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de \$ 200.000 a nombre de la funcionaria municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, para adquirir una bodega para almacenar la documentación que requiere un uso permanente, es decir la totalidad de los Decretos Alcaldicios emitidos durante el año 2016, convenios y Siaper.

Déjese establecido que la Sra. Angélica Villarreal S. deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto correspondiente a "**Gastos Menores**" a la cuenta N° 215.29.05.000.000 "Otras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)